

**Gobierno de
Canelones**



**MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA**

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N ° 135/2026	2019-81-1330-01040	N.º 12/2026	20/05/2026

VISTO: La iniciativa presentada por el grupo "A REDOBLAR" en relación a la actividad a desarrollarse el próximo 30 de mayo de 2026, donde se realizará la presentación del futuro hogar transitorio destinado a víctimas del terrorismo de Estado, cito en Eduardo Pérez entre Martín Fierro y Ciudad de Pando, El Pinar.

RESULTANDO: Que es interés prioritario del Gobierno de la Ciudad de la Costa apoyar y promover aquellas actividades que apunten a la reparación integral, la contención y el bienestar de los habitantes del Municipio.

CONSIDERANDO I: Que constituye un compromiso ético insoslayable para este Municipio, acompañar a los vecinos y vecinas que sufrieron las consecuencias del terrorismo de Estado instaurado en el pasado golpe cívico-militar de 1973.

CONSIDERANDO II: Que se entiende fundamental asumir una actitud activa y permanente en el trabajo por la memoria del pasado reciente, de forma de garantizar la no repetición, para que nunca más se vuelvan a atropellar los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas en nuestro país.

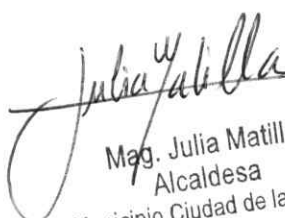
CONSIDERANDO III: Que la presente iniciativa se alinea plenamente con los valores de derechos humanos, memoria y solidaridad que promueve este gobierno local.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 12 de fecha 20 de mayo de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el préstamos de 50 sillas y 1 mesa, para el evento de presentación del futuro hogar transitorio destinado a víctimas del terrorismo de Estado y sus familias, cito en Eduardo Pérez entre Martín Fierro y Ciudad de Pando, El Pinar. previsto para el 30 de mayo del corriente.
2. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
3. Comuníquese a la secretaría de desarrollo local y demás oficinas que correspondan cumplido, archívese



Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa



Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Regina Ferreira
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Agustín Camargo
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa